

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 136 – Sesión
21 de marzo de 2024

En Montevideo, el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 136° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Oficial 1° del Departamento de Secretaría Sr. Gerardo Farcilli y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

En uso de licencia reglamentaria el Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1182/2024.

SR. PRESIDENTE: Antes de comenzar a tratar el temario de hoy debemos designar un Secretario “ad-hoc” ante la inasistencia del Dr. Rodríguez Andrada.

Propongo en tal sentido al Dr. López para desempeñar dicha tarea.

Se pone a consideración del Cuerpo.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): Designar al Sr. Director Dr. López como Director Secretario *ad hoc*.

Los Sres. Directores Dr. López y Arq. Sanguinetti se abstienen de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 134. Res. N° 1183/2024.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración el Acta 134, correspondiente a la sesión del pasado 7 de marzo.

Por Secretaría se informa que con relación a esta acta, desde Asesoría Jurídica se nos hace una observación sobre un párrafo del documento en el que el Dr. Abisab menciona el nombre de una exintegrante de la Comisión Directiva de la Aacjpu y también su afiliación política.

Se propone desde nuestra Asesoría proteger tales datos, por revestir carácter personal.

SR. PRESIDENTE: Si están de acuerdo los señores Directores –y el Dr. Abisab, a quien pertenecen tales palabras- eliminamos uno de ellos –o el nombre de esa profesional o su afiliación partidaria-, y de esa manera resolvemos la situación.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No hay inconveniente, señor Presidente.
Que se proceda como se estime conveniente.

SR. PRESIDENTE: A su vez, que sea el área de Secretaría, por su parte, la que se encargue de dar una nueva redacción.

Con esta salvedad, y si no hay más objeciones para realizar, se va a votar el Acta 134.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 134 correspondiente a la sesión de fecha 07.3.2024.

ACTA N° 135.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA DR. RODRÍGUEZ ANDRADA.
Res. N° 1184/2024.

SR. PRESIDENTE: El señor Secretario nos envía mail solicitando se le conceda licencia reglamentaria para el día de hoy, por motivos de orden estrictamente personal.

Se pone a consideración del Cuerpo.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Rodríguez Andrada por el día 21.03.2024.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Rodríguez Andrada el día 21.03.2024.
2. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

3) ASUNTOS PREVIOS

TRÁMITE DE ASUNTOS.

Por Secretaría se da cuenta al Cuerpo que el viernes próximo pasado -15 de marzo- se hicieron llegar, con su nota respectiva, el Balance y la Memoria institucionales al Ministerio de Trabajo y al Tribunal de Cuentas de la República, documentos que la Comisión Asesora y de Contralor aprobara en sesión del 7 de este mes.

Asimismo, y tal como dispuso Directorio, se remitió nota de respuesta a la solicitud del Colegio de Contadores del Uruguay e informes varios a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONVENIENCIA DE CONTAR CON UNA UNIDAD O ÁREA DE NEGOCIOS. PLANTEO.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: voy a seguir, no tanto con una propuesta sino –por ahora- con reflexiones a propósito de un tema sobre el que hemos estado pensando hace unas cuantas semanas.

De alguna manera lo introdujimos ya, y es el tema de los convenios.

Avanzando en la línea de pensamiento de cómo ser proactivos, de cómo lograr a través de este camino mejorar ingresos, hoy difícilmente cuantificables pero con una potencialidad que nos parece absolutamente cierta, una de las ideas que se nos ocurrió y que ahora dejamos sobre la mesa –sabemos que hay terreno fértil en el trabajo que están llevando adelante tanto el Presidente como la Vicepresidenta, en coordinación de los Servicios-, es la creación de una suerte de Unidad de Negocios, o como se le quiera llamar.

Por eso hace más de un año planteamos la necesidad o conveniencia de que se hiciera un estudio, una consultoría para un nuevo diseño para nuestra organización a fin de darle, en algún lugar, un sitio a un grupo de personas que pudieran cobrar por resultados, además de una base elemental, a los efectos de acometer acciones que terminaran concluyendo en mejores resultados.

Pensamos –y con esto terminamos, en la medida en que lanzamos los titulares de la idea- que el hecho de tener 150.000 o 160.000 profesionales universitarios registrados –más allá de la condición de ejercicio o no ejercicio- supondría condiciones para aprovechar en beneficio de la Institución, naturalmente en el marco de las normas existentes o de las que pudieran hacerse para lograr, también por esa vía, beneficios para los propios afiliados y para la Institución, en operaciones comerciales con diferentes efectores que pudieran resultar mutuamente beneficiosos.

Introducir la Institución en el capítulo de comercio en el mejor sentido de la palabra, a los efectos de mejorar ingresos y también su potencialidad.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Antes que nada quiero decir que estoy absolutamente de acuerdo con el planteo del Dr. Abisab.

No sé si exactamente bajo esa forma, pero más de una vez se lo exigí al ex Gerente General, que se “pusiera las pilas” desde su lugar de trabajo y desde su responsabilidad y saliera a vender el estacionamiento de la Torre de los Profesionales, que seguimos recontratando con la misma persona desde hace tantos años.

Quizá lo que precisamos es un área comercial que “gerencie” los convenios y que analice cómo invertir el dinero, no solo en papeles.

Creo que hay “tela para cortar” en el área comercial.

También los préstamos, comerciales, para vivienda, asuntos que retomaremos en algún momento si la realidad nos lo permite.

Eso por un lado, apoyando el planteo del Dr. Abisab.

PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS ANTE EL PODER EJECUTIVO.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por otro lado –y este es mi planteo y mi pregunta- quiero saber qué ocurrió con los tres proyectos de ley que este Directorio votó por unanimidad y que se presentaron y negociaron con el Poder Ejecutivo.

Creo que más de uno de nosotros escuchamos al señor Ministro de Trabajo decir que plantearían uno solo de ellos y que los dos restantes no eran de recibo, el del ajuste de los timbres no era conveniente y el de jubilación por edad avanzada tampoco.

La pregunta que me hago es si nos “tomaron el pelo”.

Recuerdo decir en este seno al Presidente y a la Vicepresidente “estamos negociando con el Poder Ejecutivo, estamos acordando los términos”, etcétera, y al otro día escucho manifestar a este último que no lo van a plantear.

Entiendo –no quiero ser grosero- que alguien nos mintió. O le mintieron a la Caja y a sus delegados –Presidente y Vice- en esas negociaciones para hacer estos tres proyectos –consensuaron, cambiaron términos-, o el Poder Ejecutivo, nuevamente, nos “tomó el pelo”.

Este es mi planteo.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Suscribo la inquietud del señor Director.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a la pregunta del Arquitecto, hemos planteado y discutido estos proyectos con el Poder Ejecutivo. Este nos ha pedido información, y hasta ahora nunca nos había dicho cuáles enviaría al Parlamento y cuáles no –sospechamos que enviaría el referente a la refinanciación de adeudos y al de edad avanzada-.

En cuanto al restante, ya se nos había adelantado que no se lo remitiría.

Por otra parte, es potestad de este Poder, elevar el que entienda pertinente.

También escuché en la prensa al señor Ministro anunciar al respecto, tal como lo acaba de expresar el Director Rodríguez Sanguinetti.

El Poder Ejecutivo no nos ha mentado; nunca nos dijeron que mandarían al Parlamento los tres proyectos.

Nos pidieron datos; es cierto.

En cuanto al Artículo 71, nunca lo hicieron. Sí sobre el proyecto de edad avanzada y también sobre el de facilidades.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En cuanto al proyecto de edad avanzada debimos redactarlo varias veces.

El motivo que nos dan –y que nos los manifestaron personalmente- es que hasta el año 2032 sigue vigente.

Nuestro argumento -que no fue de recibo, no por el Ministerio de Trabajo sino por el resto del Poder Ejecutivo- es que valuamos la posibilidad de que los afiliados dejen de aportar al no tener certeza más allá del 2032, por lo que pensamos más allá de esa fecha.

Por lo que expresó el Ministro, será un tema para incluir en la nueva ley de la Caja.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a la fecha, no nos han informado aun, cuándo los remitirán. Respecto a ninguno de ellos.

Varios señores Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

PROTOCOLO ANTE ALERTA METEOROLÓGICA.

SR. PRESIDENTE: Informo al Cuerpo que ayer, a raíz del alerta roja declarado en el país a causa de la situación meteorológica generada, percibimos que no tenemos un protocolo escrito y formal en la Institución.

Por lo tanto, solicitaremos se redacte uno, de forma de que quede debidamente establecido cómo proceder con los funcionarios, con el público y en general en caso de presentarse estas eventualidades, teniendo en cuenta que las condiciones meteorológicas son cada vez más cambiantes.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: El documento base está en la resolución de Secretaría de Presidencia. Allí figura; es simplemente adaptarlo a nuestro Instituto.

SR. PRESIDENTE: Haremos un documento borrador en base a ello y a lo existente en otros organismos y lo traeremos a consideración del Cuerpo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No podemos cambiar el clima; debemos adaptar nuestro funcionamiento.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Hay una normativa específica de Presidencia de la República. Reitero; solo es preciso adaptarla.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Lo redactaremos en base a nuestra propia realidad.

PROGRAMA “YO ESTUDIO Y TRABAJO”. RENUNCIA DE BECARIO.

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, informo que presentó renuncia en la Institución uno de los becarios del programa “Yo Estudio y Trabajo”, ya que el horario le coincidía con el de su Facultad.

Ya lo comunicamos al Ministerio respectivo, y a partir del 1° de abril próximo, se nos asignará otro en su lugar.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 1185/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) COMISIÓN ARTÍCULO 71.

INCISO C DEL ARTÍCULO 71. PROCEDIMIENTOS DERMATOLÓGICOS. Rep. N° 74/2024. Res. N° 1186/2024.

SR. PRESIDENTE: Este tema ha estado en el ámbito de la Comisión de Artículo 71, que integran los Directores González y Rodríguez Sanguinetti.

Por su parte, la Sociedad de Dermatología del Uruguay hace algunas observaciones respecto a la tributación por concepto del inciso c) del Artículo 71, cirugías mayores y cirugías y procedimientos dermatológicos.

Luego de realizadas las consultas a distintas cátedras y especialistas en el asunto, esta Comisión concluye, el 28 de diciembre de 2023, que ratifica los criterios adoptados por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización para determinar el gravamen del Artículo 71, en su inciso c), de la Ley 17.738, en estos casos.

Viene a nuestra consideración tal convalidación.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No terminé de entender el planteo.

Me pregunto si esto no colide con la resolución de la Comisión de Artículo 71 de diciembre del año pasado.

SR. PRESIDENTE: El proyecto de resolución es claro en este sentido. “*Mantener los criterios utilizados por el Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados para la determinación de las actividades gravadas por el Inciso C del Artículo 71 de la Ley 17.738.*”

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si ustedes lo entendieron, dejo de lado mi observación.

Por otro lado, aprovecho para destacar lo bueno del trámite realizado. Es un buen mecanismo para evitar evasiones.

Me pareció muy interesante realmente. Lo destaco.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: La Institución tiene un criterio determinado para aplicar en estos casos.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, entonces, en el sentido que se nos sugiere, no haciendo lugar –entonces- al recurso presentado.

Visto: La nota presentada por la Sociedad de Dermatología del Uruguay consultando sobre el alcance del inc. C del Art. 71 de la Ley 17.738 en el caso de procedimientos dermatológicos (asunto 1044047 del 21/06/2023).

Considerando: 1) La resolución de la Comisión Art. 71 de fecha 28/12/2023.

2) El informe de la Cátedra de Dermatología elaborado por el Prof. Dr. Carlos Bazzano.

3) Los antecedentes que surgen de estos obrados.

Atento: Al Inciso C Art. 71 de la Ley 17738 y a su reglamentación.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Mantener los criterios utilizados por el Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados para la determinación de las actividades gravada por el Inciso C del Art. 71 de la Ley 17738.

Dichos criterios serán actualizados en la medida que surjan nuevas técnicas o se detecten procedimientos no contemplados en la nómina de intervenciones gravadas por el mencionado Inciso C.

2. Notificar de esta resolución a la Sociedad de Dermatología del Uruguay.

3. Pase a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

6) GERENCIA GENERAL

EVALUACIONES POR DESEMPEÑO DEL EQUIPO GERENCIAL.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, en cumplimiento de los plazos establecidos, con el Dr. Alza calificamos al equipo gerencial del Instituto.

Nos reunimos con cada uno de los gerentes para fundamentar nuestra calificación y para conversar con ellos sobre nuestra visión, ahora que nuestro trato con ellos es directo.

Asimismo con nuestra Auditora y con la Ec. Pardo.

Las reuniones se dieron en un muy buen clima, el mismo en el que venimos trabajando.

Reafirmamos a los gerentes cuánto contamos con ellos en esta etapa difícil que estamos atravesando, y encontramos al mismo tiempo que estos están tomando sus propias iniciativas.

Las hay muchas en cuanto a redistribución de funcionarios, labor a desempeñar, el anhelo de informatizar cada vez más y la preocupación del área Informática en cuanto a desarrollar más programas.

Se está trabajando en un clima muy profesional, muy comprometidos todos en sacar adelante la tarea por realizar.

Más allá de eso debo decir que hay cierto atraso ya que la Ley 20.130 nos exige nuevos controles y prestaciones, para lo que no siempre los programas requeridos están prontos, además de que paralelamente se están cumpliendo otras tareas.

Este factor ha enlentecido los procedimientos en general.

De todas formas –lo notamos junto al señor Presidente- los Servicios saben cómo afrontar esta situación y los diferentes gerentes la están siguiendo de cerca.

Sabemos que existen “cuellos de botella”. La Caja no está acostumbrada a no responder de inmediato; efectivamente, los afiliados nos plantean sus dudas y siempre se les responde con prontitud. De ahí que exista cierta inquietud por no poder cumplir ahora de esa manera.

REUNIONES POR PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En segundo lugar, nos estamos reuniendo – junto a los Servicios- con la empresa de comunicación y con la empresa Sodio, que maneja la página web institucional.

SR. PRESIDENTE: Así es. La idea es hacerla más amena –sobre todo teniendo en cuenta las nuevas generaciones-, más dinámica, más compatible con la pantalla chica, es decir los teléfonos celulares, entre otros dispositivos. A su vez, optimizar las mejoras que se están haciendo en ella para poder cargar imágenes más sofisticadas, que hoy no se están pudiendo anexar, el soporte de la página data del año 2018, por lo que es preciso actualizarlo.

La empresa Sodio está de acuerdo en hacer estos cambios. Por otra parte, la empresa de comunicación está trabajando en esa dirección y los Servicios harán sus propias propuestas, en base a las que presentan nuestros afiliados.

Nos estamos reuniendo semanalmente. Luego de Semana Santa lo haremos nuevamente para analizar las modificaciones propuestas.

Aclaro que no queremos cambiar la sustancia del sitio web institucional sino ponerlo al día.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Desde nuestros Servicios se nos están haciendo sugerencias.

SR. PRESIDENTE: Además, hay muy buenos aportes de los funcionarios del área Afiliados, quienes tienen mayor contacto directo con nuestro público. De ahí tomaremos algunas ideas.

Incluso estamos pensando en hacer una encuesta entre los afiliados al Instituto, vía correo electrónico, para que nos vuelquen sus ideas respecto a los eventuales cambios a llevar a cabo.

FOLLETERÍA PARA UNIVERSIDADES.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Paralelamente, la empresa de comunicación ya preparó nueva folletería para entregar a la universidad pública, a las universidades privadas y a profesionales con reválidas; habrá tres clases de folletos, según sus requerimientos, diferentes entre sí.

Los Servicios, por su parte, están validando la información. Una vez cumplido este paso se les difundirá.

CRONOGRAMA DE EVENTOS EN CENTROS EDUCATIVOS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por otro lado, está pronto el calendario de eventos que cada año realiza la Caja de Profesionales en esos centros educativos - finalmente logramos incorporar a la Universidad de la Empresa-.

Así es que en abril visitaremos a estudiantes de la carrera de Relaciones Laborales. En mayo hay más instancias previstas en la UDE; con estudiantes de Ingeniería, de Derecho y de Ciencias Agrarias.

Seguidamente, en junio se visitará la SAU; también en junio la Universidad Católica. En julio concurremos a la ORT y a la Universidad de Montevideo. En agosto se realizará un evento de participación libre; en setiembre tendrán lugar las becas “Chevening”; en octubre habrá dos eventos en Facultad de Medicina de la Udelar y en noviembre en la Universidad Católica.

Ese es, entonces, el cronograma tentativo de las charlas que allí brindaremos.

Es todo cuanto tengo para informar.

ATRASO EN GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. PLAN DE ACCIÓN.

SR. PRESIDENTE: Un tema que quiero agregar y es que hemos detectado, conversando con el Gerente de Afiliados, un ligero atraso en unos 251 expedientes –hace un momento la Cra. Romero lo mencionaba.

Al respecto hicimos un plan, junto a la gerencia y a la jefatura del sector Mesa de Entrada, para regularizar esta situación.

Es así que en el correr de una semana ese sector se estaría poniendo al día.

La propuesta es realizar unas 250 horas extras, con un total de seis funcionarios, en un período de tiempo comprendido entre el 21 de marzo y el 5 de abril.

No solo se trata de los funcionarios en sí sino también de las jefaturas respectivas, que estarán apoyando.

Al respecto debo decir que los fundamentos de lo planificado son más que válidos, y es que con la Ley 20.130 –como se ha dicho ya- han aumentado los controles y disminuido algunos plazos legales.

Por este motivo es que este plan de puesta al día se hace más que necesario.

De hecho, ayer miércoles se autorizaron esas horas extra, y lo diagramado ya está siendo implementado. Una vez finalizado el plazo que acabo de mencionar se presentará el detalle correspondiente y su resultado.

7) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 07.03.2024 AL 13.03.2024. Rep. N° /2023. Res. N° 1187/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 07.03.2024 al 13.03.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 07.03.2024 al 13.03.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA ACUMULACIÓN DE SERVICIOS. LEY 20.130. Rep. N° 76/2024. Res. N° 1188/2024.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el nuevo Régimen de Acumulación de Servicios establecido por la Ley 20.130 y su decreto reglamentario 405/023, del 14 de diciembre del año pasado.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por lo que he leído, es necesaria la comunicación intercajas ya que el régimen de acumulación de servicios se ha vuelto muy complejo realmente a partir de esta nueva normativa.

Al respecto estamos trabajando ya con el Dr. Alza de manera de poder adelantarnos en el tema y así luego asesorar debidamente a la hora de que se nos formulen las preguntas.

SR. PRESIDENTE: Desde la Gerencia de Afiliados se nos eleva, además del informe respectivo, un proyecto de resolución en el sentido de: “1. *Validar la aplicación del criterio de los tres escenarios propuesto en el citado informe de fecha 12 de marzo de 2024, a efectos de valorar la conveniencia de las diferentes combinaciones de tiempo computable, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 79 y siguientes de la Ley N° 20.130, y su decreto reglamentario; a saber:*

Escenario 1. Utilizar el 100% del cómputo de servicios de la Caja de Enlace más el 100% del cómputo de servicios de la Caja de Destino.

Escenario 2. Utilizar el 100% del cómputo de servicios de la Caja de Enlace más el cómputo que fuera necesario de la Caja de Destino hasta configurar causal.

Escenario 3. Utilizar la cantidad de cómputo que fuera necesario de la Caja de Enlace más el 100% de la Caja de Destino hasta configurar causal.

2. Adoptar como criterio de liquidación provisoria, en los mismos términos que el Banco de Previsión Social, el aplicado con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 20.130, hasta tanto se cuente con un procedimiento unificado entre los distintos organismos previsionales y con las herramientas de gestión necesarias para su puesta en práctica.

3. Una vez que se encuentren disponibles las herramientas informáticas de intercambio, proceder a la revisión de los expedientes a efectos de la rectificación de las resoluciones adoptadas; reliquidación de las diferencias a favor de los afiliados; y modalidad de descuento de cobros indebidos; todo ello en cuanto corresponda.

4. Realizar un monitoreo de la evolución del mecanismo de intercambio y cada tres meses revisar el procedimiento provisorio dispuesto.”

Esto a modo de ir trabajando más ordenadamente y de ir adoptando diferentes decisiones.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quisiera hacer algún comentario.

Respecto al siguiente punto, “*Adoptar como criterio de liquidación provisoria, en los mismos términos que el Banco de Previsión Social, el aplicado con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 20.130, hasta tanto se cuente con un procedimiento unificado entre los distintos organismos previsionales y con las herramientas de gestión necesarias para su puesta en práctica*”, considero que no tiene límites.

Las liquidaciones siempre tendrán carácter provisorio, quedando sujetas a que entre todos los organismos se establezca un determinado sistema de compensación para que la liquidación sea definitiva.

Voy a apoyar lo que se nos remite, pero con esta salvedad.

Observemos que es necesario el acuerdo de las partes, entre otros aspectos.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una sugerencia. Quizá se podría cambiar la redacción “adoptar como criterio de liquidación provisoria” por “adoptar como criterio provisorio de liquidación”.

De esta forma quedaría más claro.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece perfecto, Director.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

VARIOS SEÑORES DIRECTORES: Estoy de acuerdo con lo propuesto.

SR. PRESIDENTE: Con la modificación al texto sugerida por el Director González se pone a consideración el proyecto de resolución elevado.

Se va a votar.

Visto: el nuevo Régimen de Acumulación de Servicios establecido por la Ley N° 20.130 de 02.05.2023 y su decreto reglamentario 405/023 de 14.12.2023.

Considerando: 1. Que de conformidad con lo dispuesto por la normativa de referencia, resulta necesario determinar los posibles escenarios para valorar la conveniencia de las diferentes combinaciones de tiempo computable para configurar causal.

2. Que existen limitaciones de gestión para cumplir de forma inmediata con lo dispuesto por el nuevo Régimen de Acumulación de Servicios, por lo que a la luz de criterios de razonabilidad, eficacia y eficiencia administrativa, deviene necesario establecer un mecanismo provisorio para la gestión de las solicitudes en curso.

3. Que en la medida que la mayor cantidad de solicitudes de acumulación involucran servicios cumplidos en el ámbito del Banco de Previsión Social, resulta conveniente adoptar un criterio de liquidación provisorio similar al que realiza dicho Organismo.

Atento: al informe de la Gerencia de División Afiliados de fecha 12 de marzo de 2024, sobre este particular, y a lo procedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Validar la aplicación del criterio de los tres escenarios propuesto en el citado informe de fecha 12 de marzo de 2024, a efectos de valorar la conveniencia de las diferentes combinaciones de tiempo computable, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 79 y siguientes de la Ley N° 20.130, y su decreto reglamentario; a saber:

Escenario 1. Utilizar el 100% del cómputo de servicios de la Caja de Enlace más el 100% del cómputo de servicios de la Caja de Destino

Escenario 2. Utilizar el 100% del cómputo de servicios de la Caja de Enlace más el cómputo que fuera necesario de la Caja de Destino hasta configurar causal.

Escenario 3. Utilizar la cantidad de cómputo que fuera necesario de la Caja de Enlace más el 100% de la Caja de Destino hasta configurar causal.

2. Adoptar como criterio provisorio de liquidación, en los mismos términos que el Banco de Previsión Social, el aplicado con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 20.130, hasta

tanto se cuente con un procedimiento unificado entre los distintos organismos previsionales y con las herramientas de gestión necesarias para su puesta en práctica.

3. Una vez que se encuentren disponibles las herramientas informáticas de intercambio, proceder a la revisión de los expedientes a efectos de la rectificación de las resoluciones adoptadas; reliquidación de las diferencias a favor de los afiliados; y modalidad de descuento de cobros indebidos; todo ello en cuanto corresponda.

4. Realizar un monitoreo de la evolución del mecanismo de intercambio y cada tres meses revisar el procedimiento provisorio dispuesto.

8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31.01.2024. Rep. N° 77/2024. Res. N° 1189/2024.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: aquí es que hago alguna observación. Me refiero al cuadro que aparece en la página 8 del informe, ese 25 por ciento en la gráfica.

¿Se debe a la licencia anual del personal de la construcción?

Es la curiosidad que me surge. De lo contrario, ¿cómo se lo explica? Ha venido descendiendo, mientras que la actividad aumenta.

El Dr. Abisab solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Es posible que sea acertado lo que observa, Director, además de existir otros factores, como queda explicado en el gráfico.

Corresponde tomar conocimiento del material remitido.

Visto: Los estados financieros al 31.01.2024.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

NUEVOS TOPES TRANSACCIONES EBROU. Rep. N°/2024. Res. N° 1190/2024.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. A todas luces quedan claros el fundamento y la razonabilidad por los que se está pidiendo ante el BROU aumentar de 5 a 6.5 el tope diario.

En el proyecto de resolución que se nos envía se expresa “autorizar la presentación de una nota ante BROU solicitando el aumento del tope diario en U\$S 6:500.000...”

Creo que la preposición “en” debería ser cambiada por “a”, ya que no es lo mismo; cambia el sentido.

Es necesario llevar la suma de 5 millones de pesos a 6:500. No es lo mismo. Es una sutileza, pero cambia el significado.

SR. PRESIDENTE: Es muy acertada su observación, Director.

Con esa apreciación ponemos a consideración el proyecto elevado.

Visto: Que en algunas fechas cercanas a fin de mes, el monto diario de U\$S 5:000.000 para servicios bancarios por acceso remoto o a distancia (e-brou) resulta insuficiente para cubrir todas las operaciones (transferencias entre cuentas propias, transferencias a terceros y multipagos).

Considerando: La necesidad de adecuar los topes diarios para estas operaciones, considerando especialmente las transferencias de recaudación que se destinan a pago de pasividades y pagos a organismos estatales (DGI, BPS).

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Autorizar la presentación de una nota ante BROU solicitando el aumento del tope diario a U\$S 6:500.000 y sus motivos.

2. En caso de ser aceptada la solicitud por BROU, proceder a suscribir nuevo contrato de utilización de servicios bancarios remotos o a distancia (e-brou) con la modificación del tope diario referida.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable y Gerencia de Afiliados a sus efectos.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR OBJETIVOS Y COMPETENCIAS DEL AÑO 2023. Rep. N° 79/2024. Res. N° 1191/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente: no se ha podido finalizar el informe con las evaluaciones de desempeño ya que hay algunos funcionarios de licencia y por tanto aún no está completo.

Sugiero, por tal motivo, posponer el punto para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE: Se posterga para la próxima sesión, entonces.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 15.23 AUDITORÍA DE GESTIÓN. Rep. N° 80/2024. Res. N° 1192/2024.

SR. PRESIDENTE: Nuevamente el llamado resultó desierto. Desde nuestra parte se hizo todo el esfuerzo posible, aun de difusión.

En cuanto a la publicación del llamado en el diario argentino “La Nación”, no se pudo concretar ya que en 30 días este no logró cobrarnos el monto correspondiente.

Llegada la fecha límite para esa publicación, y en base a esa situación, di indicación para que no se la hiciera ya que, de lo contrario, se daría a conocer una vez el plazo vencido.

Es así como ocurrieron los hechos.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Figuran en el expediente todas las gestiones realizadas, incluso ante la embajada respectiva.

El Dr. Abisab solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Corresponde, entonces, declarar desierto este llamado.
Se va a votar.

Visto: Que por Resolución de Directorio de fecha 12.10.2023 se encomendó “a los Servicios realizar nuevas bases de un Llamado para la contratación de servicios de auditoría de gestión”, que fueron aprobadas con fecha 14.12.23, estableciendo la fecha de apertura para el 15.3.24.

Considerando: 1. Que de acuerdo con la RD que aprobó las bases se estableció encomendar a la empresa de publicidad “Comunicación 365 S.R.L.” la elaboración de un plan para la difusión del presente Llamado en el exterior del país”.

2. Que según lo indicado por Comunicaciones 365 (fs. 88) se planeó enviar invitaciones a 20 empresas extranjeras, concretando algunos contactos con Brasil y Argentina.

3. Que por parte del Departamento de Compras se realizaron las publicaciones de rigor, establecidas en el Reglamento de Compras, que incluyen la publicación del aviso en un diario de circulación nacional, así como en revistas especializadas y en página web institucional.

4. Que asimismo, se enviaron comunicaciones individuales a las embajadas de Argentina, Brasil y Chile.

5. Que también se remitieron las bases desde el Departamento de Compras al Colegio de Abogados y al de Contadores.

6. Que la empresa Comunicaciones 365 elaboró un aviso a publicarse una única vez (edición de sábado o domingo) en diario La Nación de Argentina, aprobado por RD de fecha 29.2.24, el cual finalmente no se publicó dado que la administración del diario no pudo resolver la cobranza antes de las fechas previstas.

7. Que con fecha 15.3.24 se realizó la apertura del llamado, no habiéndose recibido ninguna oferta, labrándose el acta correspondiente.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Declarar desierto el Llamado N° 15/2023 Servicios de Auditoría de Gestión.

2. Pase a la Gerencias Administrativo–Contable, y siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

RENOVACIÓN DE COMPENSACIÓN POR TAREAS ESPECIALIZADAS
ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN. Rep. N°
81/2024. Res. N° 1193/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En este caso se trata de renovar la compensación por tareas especializadas –operaciones bursátiles, procesos de licitación, entre otras- a una funcionaria administrativa, Oficial 1°, de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Destaco que, si bien se trata de una contadora, en la Institución la funcionaria desempeña un cargo administrativo.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar el proyecto de resolución elevado.

Visto: 1. La Resolución de Directorio 391/2012 de fecha 21/11/2012 (Acta N° 162) por la que se autoriza el pago de una compensación por tareas especializadas relacionadas a la operativa bursátil, sistema de licitaciones, pagos y liquidación de operaciones, a los empleados de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y donde se resuelve el pago de dicha compensación a la funcionaria administrativa Cra. Ma. Elisa Pacheco.

2. La Resolución de Directorio de fecha 27/04/2023 donde se resuelve renovar el pago de la compensación por el período de un año.

Considerando: 1. Que la mencionada compensación está prevista en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones y asciende a \$17.149 (a valores de enero 2024).

2. Que la autorización del pago es sujeta a la evaluación del superior jerárquico. y renovable por 12 meses.

3. Que a partir del 01/12/2008 la Bolsa de Valores (BEVSA) estableció como condición para autorizar la designación de nuevos operadores en el sistema de negociación electrónica, la formación en el área de finanzas o áreas vinculadas al sector financiero, exigiendo para acreditarla la presentación de currículum vitae con antecedentes laborales relacionados y nivel de estudios universitarios.

4. Que la funcionaria mencionada culminó el Programa Ejecutivo en Inversiones Financieras, está capacitada en cursos de manejo de los SW empleados (SIOPEL, VALNET, AGATA) y sus actualizaciones, cumpliendo con las exigencias de BEVSA y el BCU .

5. Que el informe entregado con fecha 14 de marzo de 2024 por la superior jerárquica de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión Cra. Silvia Rossel en la que cumple funciones la funcionaria Cra. Ma. Elisa Pacheco, sugiere el pago de esta compensación de acuerdo con la responsabilidad de la tarea, siendo conveniente su renovación.

6. Que el pago de la compensación vigente por tarea especializada para la funcionaria Cra. Ma. Elisa Pacheco se efectivizará hasta el 27 de abril de 2024.

Atento: A lo expuesto

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Renovar la compensación por tareas especializadas a la funcionaria administrativa de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Ma. Elisa Pacheco, a partir del 28/04/2024 y por un período de doce meses, la cual asciende a la suma mensual de

\$17.149,00 (pesos uruguayos diecisiete mil ciento cuarenta y nueve con 00/100), a valores de enero 2024

2. Mantener los términos de pago expresos en los numerales 2), 3) Y 4) de la Resolución de Directorio 391/2012 (Acta N° 162 del 21/11/2012). 3) Pase a la Gerencia Administrativo Contable -Departamento de Gestión Humana y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para su conocimiento.

Han votado afirmativamente los Sres Directores Dr. Alza, Cra. Romero, Cr. González y Dr. López, habiéndose abstenido el Dr. Abisab y el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: corresponde que se dé a conocer el motivo de la abstención.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Hemos sostenido siempre que los funcionarios ya tienen un salario suficiente como para desarrollar las tareas que deben desarrollar. Si no puede hacerlo quien corresponda que lo haga otro.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Ello no es posible, señor Director. El funcionario debe cumplir determinadas exigencias y solo ese puede llevarlas a cabo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Esa es mi posición, que he manifestado en varias oportunidades.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Compartiendo el criterio del Director Rodríguez Sanguinetti, es notorio que tenemos otra visión en cuanto a este tema.

En su momento nos ocupamos, desde la creación de esta oficina y hasta cómo se fue transformando paulatinamente en lo que es hoy en día.

No compartimos la organización, pero esto no significa cuestionamiento de ningún tipo respecto a las personas en su idoneidad técnica ni en cuanto a su calidad moral.

Tenemos otra visión de la organización de esta dependencia, a partir del resultado, que también estudiamos exhaustivamente y de lo que dimos debida cuenta, hablamos, escribimos y publicamos. No es un secreto.

En tal sentido, no nos parece bueno ser proactivos en determinado tipo de innovación.

Gracias.

9) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

RECURSO. Rep. N° 82/2024. Res. N° 1194/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. No.83/2024. Res. N° 1195/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO, PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 86/2024. Res. N° 1196/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

10) ASESORÍA JURÍDICA.

INFORME SOBRE PLANTEO DE ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. Rep. N° 84/2024. Res. N° 1197/2024.

SR. PRESIDENTE: Como recordarán los señores Directores, la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales nos elevó una nota con fecha 4 de marzo pasado, que se nos acercó en entrevista que mantuvimos con su Presidenta, Dra. Cristina Muguerza, acompañada en esa instancia por el Dr. César Pérez Novaro y un contador de esa institución.

Remitimos esta nota a nuestra Asesoría Jurídica para que nos diera su opinión, recabándose la de sus tres abogadas y además la del Dr. Gómez Leiza, del área Recuperación de Adeudos.

Aquí nos llega su informe.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me parece muy bueno realmente. Lo destaco, como siempre lo he hecho, aunque muchas veces discrepe con el concepto.

Estoy de acuerdo con la nota que eleva la Asociación, pero reconozco que el reporte de Asesoría Jurídica está muy bien hecho.

SR. PRESIDENTE: ¿Los señores Directores tiene algún comentario para realizar?

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Trataré de ser breve.

Recordarán ustedes que en la sesión pasada, cuando se introdujo esta nota, hice algunos comentarios, que no voy a repetir en esta oportunidad.

Comentarios laudatorios y de compartir conceptualmente el espíritu y el texto, desde el punto de vista literario. No debo incursionar en los aspectos estrictamente jurídicos, que pertenecen a otro campo.

Pero siempre hemos reivindicado los conceptos que se defienden en esa nota, que esa institución –cuando tuvimos algo que ver, de manera diferente, en ella- reivindicó desde larguísima data.

En ese sentido hay una línea de coherencia en cuanto a lo inconstitucional de la carga y a la justicia.

Ya se habían hecho algunas gestiones anteriormente. Se intentan ahora, infelizmente parecería por la contundencia del informe de nuestro servicio jurídico, que veo muy bien concebido, concreto, breve, pero potente racionalmente.

Imagino que jurídicamente tienen sus textos; la lógica y la lectura lineal me permiten comprender que hay razones detrás, por lo menos.

Lo que de alguna manera se pretendía con esta nota -que nosotros también hubiéramos acompañado y compartido- es que el nivel de persuasión fuera tal que entre todos pudiéramos conformar una posición conjunta y ser accionantes, en defensa de un derecho indiscutible e incontrovertible.

Con este informe no es posible imaginar que tengamos disposición para acometerlo.

Nosotros hemos hecho otro planteo, tanto en este Directorio como con ustedes individualmente, respecto a lo que nos parece debíamos hacer como Institución para reivindicar la posesión, la devolución de ese dinero que creemos se nos está mal sacando.

Lamento que lleguemos a ese punto. Uno debe tomar conocimiento de esta realidad. Tendremos que elegir otros caminos.

Termino diciendo que me llama la atención ya que –si no tengo mala memoria- el Dr. Risso Ferrand, un prestigiosísimo abogado constitucionalista del país –además del doctor Pérez Novaro, también especialista en esta materia-, parecería haber visualizado la procedencia jurídica de algunos elementos manejados por la Asociación de Afiliados, pero los servicios jurídicos en la Caja han sido muy claros.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. La intención de la Asociación de Afiliados es que la Caja reclame. Es la perjudicada, obviamente. No puede hacerlo ningún particular.

El objetivo es clarísimo; lo compartimos –quizá alguno en esta mesa también-.

Para todo hay varias bibliotecas.

Ustedes saben que con los informes de nuestra Asesoría Jurídica en estos temas habitualmente no coincide, ya que están sujetos a jerarquía.

En la medida en que estén sujetos a jerarquía, van a expresar lo que opine la mayoría de este Cuerpo.

En cuanto a la petición de la Asociación de Afiliados, está hecha por un experto en estos asuntos, el Dr. Pérez Novaro. Lo escuché yo en el Parlamento explicar el tema del IASS. Es ex docente de la Facultad de Derecho, especializado –repito- en estos temas.

Por lo tanto, reitero, no porque la Dra. Saravia opine lo contrario voy a estar de acuerdo.

La Gerente interina de Jurídica opina eso. El Dr. Pérez Novaro lo plantea como algo posible, además de otros prestigiosos abogados.

Por eso digo que hay dos bibliotecas.

Lo que me gusta del informe es que refiere en términos muy respetuosos al planteo, creo que en reconocimiento de quien lo está haciendo. En uno de sus párrafos expresa “no tenemos el honor de compartir la opinión de quienes presentan esta nota” – en dos o tres ocasiones se lo menciona-

Obviamente me voy a oponer a aprobar este informe, por estas razones.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente. No puedo dejar pasar el comentario del Arq. Rodríguez en el sentido de que Asesoría Jurídica opina lo que le sea mandado.

En mi carácter de contadora, y ejerciendo la Gerencia General, puedo asegurar – quiero que así conste en actas- que no pasa por mi forma de actuar condicionar a un abogado para que responda de tal o cual manera. Yo no respondo por los demás sino que respondo por mí.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No dije eso, Directora.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Usted dijo “sujeto a jerarquía”.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo aclaro, señor Presidente. Están sujetos a jerarquía, por supuesto. Lo estuvo el ex Gerente General, y ahora usted misma, Directora, manifiesta lo bien que se trabaja con los actuales gerentes.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Jamás influiría en sus decisiones.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No digo que lo esté haciendo, Directora.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Jamás influiría en el informe técnico de un profesional sujeto a jerarquía. Es lo que entendí de sus palabras, Director, y por eso quiero que conste en la versión taquigráfica.

Lo que los técnicos informan es totalmente independiente.

Yo particularmente no hice más que entregar la nota de la AACJPU a la Asesoría y pedir que nos diera su opinión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Fui aludido, señor Presidente. Lo mío es muy breve.

Quiero explicar lo que quise decir porque creo que no se entendió. Los Servicios están sujetos a la jerarquía, y la jerarquía de este Directorio es la mayoría. Y ellos tienen muy claro, porque trabajan con ustedes a diario, cuál es esa opinión.

Eso es lo que quise expresar. No que usted, Directora, le dijera lo que deben decir o hacer. No los considero tan pusilánimes como para estar esperando qué les dicen ustedes para actuar.

Lo tengo clarísimo.

SR. PRESIDENTE: Escuché muy atentamente las palabras del señor Director.

Tengo un concepto distinto de nuestros funcionarios, aunque estén sujetos a jerarquía.

Estos son libres de expresar con sus criterios técnicos, en cada una de su área respectiva, su posición.

En este caso en particular no les dimos insinuación alguna sobre las consideraciones de los Directores. En absoluto. De ninguno de nosotros. Simplemente se les entregó el informe y les pedimos otro con su opinión, sin hablar más del tema.

En cuanto a que estén sujetos a jerarquía, nuestros gerentes y mandos medios tienen la libertad de decir lo que piensan, aun discrepando con nuestra posición.

Una vez que tenemos su informe intercambiamos sobre lo presentado. Más nada. Es cuanto quería aclarar.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Nada más lejano que hacer exégesis de expresiones de quienes están presentes y mucho menos de atribuir intenciones.

Respecto a los informes de subalternos en general, tienen un vicio ínsito a su propia condición, más allá de lo que se diga o deje de decirse.

Salvo que fueran –es una especulación teórica personal mía- expresamente contrarios a alguna línea formalmente defendida por el órgano o por la jerarquía, carecen de valor “per se”.

Precisamente por la subalternidad desde donde se confeccionan.

Y este es un concepto teórico. No lo digo con nombre y apellido, aunque podría decirlo. Lo dije nada más y nada menos que en presencia y a propósito del informe del Dr. Garmendia, una autoridad jurídica, persona respecto de la que tengo respeto personal, intelectual y académico.

Elaboré un informe de alrededor de 40 páginas sobre la situación del exgerente, y por más que pudiera ser una pieza brillante, estaba hecho desde la subalternidad. Eso es lo que la invalida. No que el jerarca le diga “haceme un informe a favor”.

“Va de suyo.” Creo que es un principio para ser cubierto por la deontología profesional.

También lo dije ante un informe de nuestra Asesoría Jurídica, de similares características aunque tal vez de no tanta enjundia, más breve y más conciso pero en la misma línea.

Fueron presentados como argumentos a favor “de”. Eso es lo mismo que la nada o peor aún. Es como haberle vertido lodo encima a la eventual reivindicación.

Con esto quiero dejar plasmada la forma en que nos plantamos en lo personal estos temas, y que no debe verse como algo desdorado. Es lo que la razón dice.

Diría que casi no hay juicio de valor en esto. Atribuir invalidez a un documento de esas características no es un juicio de valor sino una reflexión lógica que surge de la concatenación de hechos que teóricamente no pueden llevar a otra cosa que a ello.

Un informe que tiene los visos de interesado, aunque no lo sea, pero que contra esos visos no hay argumentos para luchar en contra.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Apoyo sus palabras, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Muy breve.

En primer lugar quiero saber si se respondió la nota de la Asociación de Afiliados.

SR. PRESIDENTE: No aún, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si no lo fue, conceptualmente habría que responder que habiendo recabado un informe de los servicios jurídicos del Instituto ante la nota por ellos enviada, se les adjunta este informe para su conocimiento.

Nada más que eso. De esa forma no hacemos consideraciones sino que somos objetivos.

Es una sugerencia.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Ante la posibilidad que nos planteaba la Asociación de Afiliados en cuanto a que la Caja hiciera el reclamo, los delegados del Poder Ejecutivo vamos a votar negativamente en base a un informe claro y contundente de la Asesoría Jurídica que, nos consta, está hecho con total honestidad e independencia profesional.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Personalmente el informe me resultó muy esclarecedor y muy completo. Un hilo conductor que me desasna en cuanto a algunos criterios puntuales.

Está muy bien elaborado, tal como dicho recién aquí por algunos señores Directores, con las consideraciones sobre cada uno de los puntos que aparecen en la nota de la Asociación.

Reitero; me pareció muy completo y esclarecedor.

Mi propuesta es la que acaba de sugerir el Dr. López, que se me adelantó en ese sentido.

De todas formas, se nos solicitará una nueva entrevista de parte de la Asociación.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En esto me voy a permitir aparecer como incomodante. Me va a interesar ver el texto que vamos a suscribir.

Me pareció muy ajustado por lo breve, conceptual, objetivo y riguroso, semánticamente hablando, lo que propone el Dr. López.

Seguramente con la intención de construir, pero lo que propuso el Cr. González me produce algún reparo. Digo por qué.

Por ejemplo, tiene introducido el vocablo “honestidad”, que es absolutamente subjetivo en su interpretación; no se puede probar. No se puede probar la honestidad con que fue hecha la nota. No la cuestiono, por supuesto, pero puede ser cuestionada o cuestionable.

Lo principal es trasladar el informe de nuestros Servicios y, si desde la Asociación quieren continuar con una entrevista, ya no sería con el Directorio –que ha demostrado muy buena disposición- sino con nuestra área jurídica.

SR. PRESIDENTE: La discusión siempre es política, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Por supuesto, Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Entiendo la respuesta que se pueda dar a la Asociación, pero no sé si corresponde entregar el informe; quizá sea reservado.

En ese caso puede haber connotaciones en cuanto a una posible defensa.

Tal vez correspondería decir que hay un informe, pero no entregarlo y sí declararlo reservado –se puede consultar a la Asesoría-.

No me gustaría apurarme y volantear un reporte que nos pertenece.

En cuanto a lo que dijo el Dr. Abisab, entiendo lo que expresó sobre mis palabras, es compatible.

A propósito, no tengo inconveniente –si fuera posible- en dejar plasmada únicamente la expresión “independencia profesional”.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si se expresa que el informe está supeditado a jerarquía, dando a entender subjetivamente o como una posibilidad que se va a elaborar un reporte técnico de acuerdo a lo que dicha jerarquía indique... Es lo que escuché en Sala.

SR. PRESIDENTE: Es lo que usted interpretó, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No fue así. Ya está aclarado. No le permito que se exprese así, Dr. López. Yo lo aclaré.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Así se expresó, señor Director. Además, quedó registrado en el audio de la sesión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es así. No se lo permito. Es un atrevimiento.

(Campana de orden).

SR. PRESIDENTE: Lo que propongo es responder la nota que nos envió la Asociación de Afiliados.

Por otro lado, en cuanto al informe de Asesoría Jurídica en sí, podemos posponerlo para la próxima sesión y ver en esa oportunidad cómo lo resolvemos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Voy a hacer una propuesta, que va a en ese sentido, y es hacer una consulta al Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho sobre esta propuesta de la Asociación de Afiliados.

Que se le eleve dicha nota y que el Instituto nos dé su opinión.

En la Institución no tenemos abogados expertos en Derecho Laboral –contratamos un especialista porque nuestros técnicos no lo son-.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Acompaño absolutamente.

SR. PRESIDENTE: Me parece acertada su sugerencia.

Pasamos a votar, entonces, la propuesta del Arq. Rodríguez Sanguinetti respecto a enviar la nota de la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales al Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de Udelar para recabar su opinión.

Puesta a votación la moción, obtiene 3 votos afirmativos, 2 negativos y una abstención, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado afirmativamente los señores Directores Dr. Alza, Dr. Abisab y Arq. Rodríguez Sanguinetti, habiéndolo hecho negativamente el Dr. López y el Cr. González y habiéndose abstenido la Cra. Romero..

SR. PRESIDENTE: ¿Cra. Romero?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente. No tengo ahora posición tomada en cuanto a esta propuesta. Me gustaría consultarlo y conversarlo con los Servicios. Ellos no proponen esta opción sino que están muy seguros de su opinión.

Me parece que sería una falta de respaldo hacia ellos.

No sé si abstenerme o votar negativamente.

Es mi posición.

SR. PRESIDENTE: Entonces podemos retirar la moción, esperar a que usted haga la consulta y votar nuevamente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No tengo inconveniente, Presidente. No hay urgencia alguna.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por eso expresé lo que expresé, señor Presidente.

No me siento en condiciones de posicionarme negativamente o de abstenerme.
Lo considero una falta de respaldo a la labor de nuestros Servicios.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No se trata de eso, Directora. Yo pedí la opinión de la Facultad de Derecho sobre este tema.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En este informe aparece la opinión del Dr. José Gómez, funcionario de la Institución, que comparte la posición junto a las tres abogadas del área.

Por eso me afilio a lo por ellos informados.

Lo tengo claro, pero me gustaría hablar del tema con ellos mismos.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Entonces retiro mi moción. Démosle a la señora Directora la posibilidad de consultar.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lo que se propuso y se votó con un determinado resultado ¿ahora se quita?

SR. PRESIDENTE: Lo retiramos de común acuerdo, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No es así. A mí nadie me consultó. No estoy de acuerdo con que se proceda así.

Pero no sé si puedo estar en desacuerdo. Si tengo la potestad para ello.

SR. PRESIDENTE: La tiene, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si lo decide la mayoría... Pero yo no lo comparto.

Cuando se produce una votación, ante una propuesta, surge un resultado. Quien plantea la moción no obtiene los votos necesarios, entonces la quita y la vuelve a plantear en una próxima instancia.

Es lo que ocurrió.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SR. PRESIDENTE: Si me permiten explicar...

La Cra. Romero tenía algunas dudas al respecto, que se deberían haber planteado antes de poner a votación la propuesta.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Nunca dije que lo apoyaría sino que no sabía si votar negativamente o abstenerme.

SR. PRESIDENTE: De ahí que ahora sugerimos quitarla y volver a proponerla en la próxima sesión, si es que todos los señores Directores están de acuerdo.

No de lo contrario.

En síntesis, correspondería tomar conocimiento del informe de Asesoría Jurídica y volver a plantear el asunto formulado por el Arq. Rodríguez Sanguinetti en la próxima reunión.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: De posponerse la moción pospongo también lo que iba a expresar.

De votarse daré mis argumentos.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Ya se votó, Director.

El Dr. Abisab solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Quiero fundamentar nuestro voto en el sentido de que el cambio de destino del IASS recaudado por la Caja debe tener fuente legal, que no existe.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En su oportunidad hemos calificado las características de esa fuente legal, que si bien formalmente es visible que existe no deja de ser una circunstancia respecto de la que ya hemos utilizado calificativos.

SR. PRESIDENTE: Corresponde entonces, para cerrar este tema, tomar conocimiento del informe elevado por nuestra Asesoría Jurídica sobre la nota elevada por la AACJPU.

Visto: El informe elaborado por Asesoría Jurídica de fecha 11.03.2024 referente a la nota remitida por la Asociación de Afiliados a la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES AL 28/02/2024 Y SUGERENCIAS PARA REACTIVAR LA VENTA DE LAS UNIDADES. Rep. N° 71/2024. Res. N° 1198/2024.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 Nal. I literal b) de la Ley 18.381.

INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2023. Rep. N° 85/2024. Res. N° 1199/2024.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: sobre este punto quisiera hacer algunas consideraciones, en un resumen que está bien realizado y que analiza no solo el resultado al 31 de diciembre del año pasado sino que hace un análisis quinquenal –se considera a partir del año 2019-.

Lamentablemente, ante la situación que estamos viviendo, maniatados legalmente, estos datos que tenemos sirven a los efectos de constatar y de tomar conocimiento de realidades ya que poco o nada es lo que podemos hacer.

De todas maneras, creo que es importante dejar alguna constancia en acta para dejar consignados algunos aspectos, quizá a algún interesado, con la mente abierta, le puedan interesar.

El estudio refiere a ingresos totales y establece que *“Los aportes de profesionales y empleados y los ingresos por Artículo 71, Ley 17.738, registran un crecimiento real en relación al año base (2019) de 5.24% y 13.23% respectivamente.”*

Considerando desde el año 2019 hasta hoy los aportes de los afiliados y de los funcionarios aumentaron un 5.24 por ciento, a valores constantes, y los ingresos por concepto de Artículo 71 aumentaron un 13 por ciento, también a valores constantes.

Lo que a veces vemos a corto plazo nos distorsiona la realidad ya que el Artículo 71, en realidad, aumentó.

A su vez agrega algo muy significativo. *“El Producido de Colocaciones e Inversiones presenta una disminución de 37.47% respecto al año anterior, registrando una baja en el período de 69.32%”*.

Podremos preguntarnos por qué bajan los ingresos si en el informe se afirma que subieron.

Subió un 5 por ciento algo que pesa un 65 por ciento; subió un 13 por ciento algo que pesa un 35, y bajó un 69 por ciento algo que pesaba 10 –algo más- en la composición de los ingresos en el año 2019. Ahora esa rentabilidad de corto plazo pesa 1.9.

Este producido de las colocaciones que bajan tiene una explicación muy relevante. Es el “descalce” de una cantidad de años producido por la forma del Artículo 71.

Me quiero remitir a algo que ya nos advertían los Servicios el 23 de diciembre de 2020.

Manifiesta lo siguiente: “la marcada diferencia en la evolución entre el Índice Medio de Salarios y el Índice de Precios en los últimos 15 años generó un impacto negativo en los resultados financieros de Caja Profesional, producto de diferentes índices de ajustes utilizados” –reitero; el informe es del año 2020.

“Anualmente aportes y pasividades son ajustados por el Índice Medio de Salarios, mientras que los ingresos por Artículo 71 se ajustan por IPC y en forma semestral.

Este “descalce” parcial entre el índice de ingresos y el índice de egresos y sus diferentes períodos de ajustes –anual y semestral- generaron una pérdida financiera acumulada en el período de 969 millones de pesos. Es decir, 7.5 por ciento del portafolio.”

Significa que se perdió casi un 10 por ciento del portafolio por el “descalce” de los impuestos.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Lo venimos diciendo desde hace cinco o seis años. Es realmente disparatado...

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Sigue otro párrafo. “Mientras el 100 por ciento de los egresos operativos se ajusta por el Índice Medio de Salarios, en el 2019, solo el 68 por ciento de los ingresos operativos –es decir los aportes- lo hicieron (por ese índice).”

Seguidamente se establece que “en el período quinquenal anualizado los ingresos disminuyeron un 1.82” -si bien algunas cuestiones aumentaron, el porcentaje fue disminuyendo –lo muestra el cuadro que se nos adjunta- “mientras que los egresos subieron un 12.24”.

Los ingresos bajan 1.80 y los egresos aumentan 12. Es una brecha impresionante.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Algo más para agregar. “En el período 2019-2023 se alcanzó un resultado operativo negativo en todos los años.” En todos los años.

No solamente en el 2019. Si vamos a la Memoria del año 2020, en el 2017 se obtuvo un resultado operativo negativo de 753 millones; en el 2018 un resultado operativo de 1.171 millones; en el 2019, 1.317 millones; en el 2020, 2.535 millones; en el 2021, casi 2.000 millones. Repito; resultados operativos negativos.

Esta situación, que se conoce desde el año 2011, y todos la conocíamos –los de dentro y los de fuera-, lamentablemente en Directorios anteriores no se pudo, no se logró -no lo sé- solucionar.

Nadie puede decir que esto es nuevo, que “estalló” ahora, que pertenece a este Directorio.

Muchos de quienes hoy salen a “tirar piedras” o se asombran de la situación o quienes piden la renuncia de estos Directores participaron en alguno de los Directorios de esta Institución.

También los gremios y las asociaciones.

Estuvieron todos aquí. Ninguno puede decir “yo no estuve”. Los médicos, los contadores, los abogados, los odontólogos, los veterinarios, la Asociación de Afiliados, “El Orden Profesional” y “Cambio Total”.

Es decir que estamos todos involucrados en esta situación.

Es importante que se lo sepa. No es algo que surgió en el presente.

Actualmente se vive una situación muy difícil. Lamentablemente, desde el 2011 y hasta ahora no se ha presentado un proyecto de ley. No nos han acompañado los diferentes Poderes a fin de solucionar ese problema.

Solamente lo hizo este Directorio.

(Interrupciones en Sala)

(Campana de orden).

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: No sé si este es un buen proyecto; si es mejorable o no. Es discutible. Pero es el que se presentó y el único que hay. Y un Poder Ejecutivo que por lo menos lo presentó.

Desafortunadamente muchas veces se dice “el Parlamento no nos acompañó”. No es así.

Por otra parte, dos partidos políticos se encargaron de dejarnos en la situación en la que hoy estamos; Cabildo Abierto y el Frente Amplio. Los demás, en su mayoría, con su voto, apoyaron.

Es decir que también hay un responsable directo de que en algo no se haya podido solucionar la situación.

¿Se la hubiera podido resolver? Seguramente no, pero sí por lo menos nos daba aire, nos permitía seguir una cierta cantidad de años hacia adelante.

Los Estados Financieros dejan reflexiones; estas son algunas de las que quería trasladar al Cuerpo.

Hoy, más que hablar, no podemos hacer.

Reitero que no es responsabilidad de este Directorio que la situación se haya deteriorado. No tenemos soluciones para ofrecer, pero es algo que se viene sabiendo desde hace por lo menos trece años a esta fecha. Nadie puede decir que no estaba al tanto de ello.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: pensaba hablar, pero parte de lo dicho lo acaba de expresar el Director González.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Algún comentario después de escuchar la excelente puesta a punto sobre este tema que ha hecho el Cr. González.

Ha sido oportuno en cuanto hay un documento de base que actualiza, pero ha sido oportuno además respecto a reflexiones sobre el pasado.

Las reflexiones que hizo el Director sobre el pasado nos dan pie para seguir diciendo algo -no vamos a innovar ahora diciéndolo nuevamente- y es que justifica, en lo referido al Poder Ejecutivo, que hayamos hablado, que estemos hablando y que lo sigamos haciendo del Poder Ejecutivo órgano, institución.

Este Poder ha tenido conocimiento acabado de esta situación, a través de quienes lo han representado, como testigo pero no como escucha –en eso discrepo con la excelente presentación del Contador- en cuanto a que en el pasado todos tenemos una cuota de responsabilidad.

Nadie puede eximirse de ella respecto a nada y en ningún lado, cometido u omitido.

En este tema concreto, si alguien puede decir “yo, argentino” –entre comillas- somos nosotros.

Hace años venimos hablando, escribiendo y difundiendo a quien ha querido escuchar respecto de estas cosas que han llevado paulatina y sistemáticamente y sin prisa y sin pausa a la desfinanciación de la Organización.

No empezamos a hablar de ello ayer. Lo hacemos desde hace diez años, explicándolo no solo como diagnóstico sino también con propuestas –modestas o no-, pero son las que han aparecido, que tuvieron el voto unánime de todos los electos.

Termino diciendo que si se hiciera este procedimiento con un solo artículo, muy breve...

Esta cifra es ínfima, desapercibida –no utilizo la palabra “deleznable” porque no corresponde-, no va a tener peso relativo en el bolsillo de ningún contribuyente, y para nosotros significaría muchísimo.

Por eso pido –de la mejor manera y de la forma más respetuosa- a los compañeros delegados del Poder Ejecutivo que trasladen esta inquietud a fin de que se tramite un artículo muy breve con el objetivo de que, antes de ayer, empiece a regir este ajuste, este “calce” de lo que debe aportarse en relación a ese modestísimo incremento del Artículo 71.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: seré muy breve.

Como siempre, cuando uno analiza números, surge el excelente análisis que hizo el Cr. González, con quien coincidimos. Da números reales.

Pero cuando empiezan las opiniones no estamos de acuerdo con lo que manifestó.

Todo el mundo estaba enterado de esta situación. Hay que leer en las actas lo que propuso cada Directorio. No todos propusieron lo mismo ni votaron lo mismo, pero quienes siempre constituyeron la mayoría fueron los delegados del Poder Ejecutivo.

Figura en las actas de los últimos Directorios, los tres anteriores –dos gobiernos del Frente Amplio y uno, promediando el quinto año, de la coalición-. Hace 20 años que los distintos Poderes Ejecutivos conocen la situación.

Tienen estos números; pasan por OPP, por el Ministerio de Trabajo, por el Ministerio de Economía y por la Contaduría de la Nación.

El Presupuesto, que se aprueba y que no se aprueba, ¿no saben lo que sucede? Todos lo saben.

Por otra parte, el proyecto de ley que propuso el Ejecutivo a instancias del Poder Ejecutivo –la Caja no pudo aportar nada que no fuera aportado por este, no se podía opinar en esas reuniones; no me lo pueden decir a mí, yo estuve allí- fue absolutamente rechazado por el Parlamento. No solo por los dos partidos políticos mencionados sino que muchos legisladores del Partido Nacional no lo votaron y uno del Partido Colorado, el Dr. Zubía, lo votó en contra.

Repito. No fueron solo dos los partidos que no lo apoyaron sino también legisladores de otros –creo que el Partido Independiente lo apoyó-.

No es del todo cierto lo que manifiesta el Director González. Todos estaban al tanto de lo que ocurría. Algunos intentaron hacer algo, y quienes siempre votaron lo mismo fueron los delegados del Poder Ejecutivo.

En este caso también hicieron la mayoría.

¿Quién aprobó este proyecto de ley?, malísimo para la Caja, afortunadamente pudimos convencer a unos cuantos parlamentarios de que lo era, además de que se comprometían unos fondos, ridículos, para salvar la Institución a partir del próximo gobierno.

Lo tenemos claro; tres votos de los electos y dos del Poder Ejecutivo. Como ha sucedido en los últimos tres, cuatro o cinco Directorios.

Como el Director bien decía, a partir de 2011 la Caja empieza perder, entre otros motivos por las reformas tributarias y el IRPF y el Fonasa y todo lo que empiezan a pagar los profesionales y el “descalce” y la falta de credibilidad de la Institución.

Por otra parte, durante once años tuvimos un gerente que decía que él no tenía nada que ver.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: una breve precisión sobre lo que acaba de decir el Arquitecto.

Quizá el anteproyecto presentado por el Poder Ejecutivo al Parlamento no fuera el mejor, pero el calificativo “malísimo” no lo emplearía para este caso sino para el hecho de que no se haya votado nada.

Es lo que nos lleva a la situación actual real, que conocemos desde el año 2011.

Malísimo es que no se haya votado nada alternativo a ese, que quizá no era el mejor.

El nada nos deja en un año preelectoral sin nada legal para poder hacer algo.

Estamos mirando la situación actual.

Esto no es de ahora. Recuerdo las palabras del delegado del Poder Ejecutivo anterior, el Dr. Ariel Nicoliello –constan en actas-.

Él decía “somos un conejo acurrucado en la ruta. Vemos que un camión nos encandila con sus luces y si no nos movemos nos va a arrollar”.

De esto hace muchos años. Y hoy el camión está a punto de arrollarnos. Pero lo está porque quisimos hacer algo, aunque sea corrernos de la ruta para que no nos pisara, y sin embargo no salió nada.

Siento que malísimo es eso; que no haya salido nada.

Quizá el Poder Legislativo pudo no haber votado el anteproyecto del Poder Ejecutivo, pero por lo menos ofrecernos algo, una solución alternativa, algo que nos dé oxígeno para sacar la Institución del CTI. A lo mejor luego, en sala general, nos acomodamos.

Creo que el concepto quedó claro.

Nada es lo que yo considero malísimo.

El Dr. Abisab solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si el delegado del Poder Ejecutivo anterior, que lo fue por dos períodos, abogado y especialista en Seguridad Social –da cátedra y tiene libros escritos sobre el tema- no pudo hacer nada debería haber renunciado. Francamente.

Si como delegado del Poder Ejecutivo dice que este no le deja hacer nada, que renuncie.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento de los Estados Financieros y aprobar su pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su regreso a la Asesoría Técnica.

Visto: El informe sobre el estudio de los Estados Financieros al 31/12/2023 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, en cumplimiento con los cometidos asignados a esa Asesoría por R/D de 1.10.1991 (Estructura organizativa).

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.
3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.
Los señores Directores solicitan que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

12) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Daré cuenta del informe en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Director.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N°1200/2024.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho horas, finaliza la sesión.

